



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO
CAMPUS DE VEGAZANA, S/N
TELÉFONO: 987291172/1630
E-mail: acceso.estudiantes@unileon.es

A partir de la fecha actual y hasta el 11 de mayo, los Directores de los Institutos de Enseñanza Secundaria, Colegios que imparten Bachillerato y Centros de Formación Profesional deberán designar profesor que actuará como representante del Centro durante la Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, según establece el art. 11.5 de la ORDEN EDU/91/2018, de 29 de enero (BOCYL 02/02/2018}. La designación podrá recaer en la misma o distinta persona para las **convocatorias de junio y julio**.

Las competencias y funciones del representante de centro en la Evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad se encuentran publicadas en la web de la Universidad de León.

Así mismo le recuerdo que los casos de abstención y recusación que afectan a estos representantes están expresamente recogidos en el Capítulo 1 (artº 23 y 24) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de *Régimen Jurídico del Sector Público*.

En León a 7 de Mayo de 2018

M.^a Esther Seijas Villadangos
RESPONSABLE DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA EBAU